



DIRECCION REGIONAL SAN VICENTE



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS
INGRESOS, EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE
LEYES Y NORMATIVA APLICABLE A LA
MUNICIPALIDAD DE MERCEDES LA CEIBA,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERIODO DEL 1 DE
MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



SAN VICENTE, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Párrafo Introdutorio.	1
2. Objetivos del Examen	1
3. Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	2
6. Conclusión del Examen	9
7. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	10
8. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	10
9. Párrafo Aclaratorio	10

Señores(a)
Concejo Municipal de Mercedes La Ceiba
Departamento de La Paz
Presente.

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

La Corte de Cuentas de la República, basándose en los incisos 4º y 5º del artículo 207 de la Constitución de la República, artículos 3, 5 numeral 4, artículo 30 numerales 4, 5 y 6 y artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 34 /2020 de fecha 26 de octubre de 2020, efectuamos Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

OBJETIVO GENERAL

Efectuar Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, para emitir una conclusión sobre la legalidad de los hechos económicos y financieros durante el período objeto de examen.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Examinar que los ingresos obtenidos se depositaron oportunamente en las cuentas bancarias de la Municipalidad.
- b) Examinar que los egresos se ejecutaron de acuerdo a la normativa legal y técnica vigente, y que cuenten con la debida documentación de respaldo.
- c) Examinar la efectividad de los mecanismos de control interno aplicados en los Ingresos, Egresos e Inversiones en Obras de Desarrollo Local, implementado por la Municipalidad.
- d) Examinar que en las adquisiciones y contrataciones realizadas por la Municipalidad se hubiesen cumplido con la normativa legal y técnica aplicable

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar "Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015", examinando y verificando la legalidad y razonabilidad de las operaciones de la Municipalidad, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y la elaboración de un informe que contenga los resultados obtenidos.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Al realizar el examen aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos que se encuentran en nuestros programas de auditoría:

- Verificamos que los reportes diarios de ingresos, coincidieran con las remesas a los bancos del sistema financiero;
- Comprobamos que para los ingresos percibidos por la Municipalidad se emitieron los formularios de recibo correspondiente;
- Verificamos el uso a los Fondos Municipales y recurso FODES;
- Examinamos que las facturas o recibos estuvieran legalizados con el VISTO BUENO del Síndico y DESE del Alcalde Municipal;
- Constatamos que los gastos estuvieran respaldados con Acuerdo Municipal;
- Revisamos el contenido de los expedientes de los proyectos ejecutados por Licitación, Administración o Libre Gestión;
- Verificamos la existencia y funcionalidad de los proyectos de infraestructura;
- Verificamos que se hayan cumplido las condiciones de bienes adquiridos por la Municipalidad;
- Constatamos que los proyectos sociales efectuados sean elegibles para usar recursos FODES 75%; y
- Verificar que las actas de acuerdos del Concejo Municipal, en cuanto que estén firmadas.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo del examen, identificamos condiciones reportables que se detallan a continuación:

Hallazgo No. 1: Irregularidades en la administración de combustible

Constatamos que, durante el período examinado, existieron irregularidades en la administración del combustible, según detalle siguiente:

- a) Se erogaron recursos FODES 25% para la entrega de cuota mensual de combustible por un monto de \$5,900.00, a razón de \$750.00 mensuales, entregados al señor alcalde municipal, según detalle siguiente:

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

Fecha	Nombre beneficiario de cheque	Cargo	N° cheque	Fondo	Monto según cheque (\$)
15/5/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3768	FODES 25%	\$ 650.00
15/6/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3799	FODES 25%	\$ 750.00
15/7/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3822	FODES 25%	\$ 750.00
18/8/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3869	FODES 25%	\$ 750.00
16/9/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3897	FODES 25%	\$ 750.00
19/10/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3929	FODES 25%	\$ 750.00
17/11/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3959	FODES 25%	\$ 750.00
18/12/2015	Víctor Manuel Martínez Aldana	Alcalde Municipal	3995	FODES 25%	\$ 750.00
	Total				\$ 5,900.00

- b) Algunas de las facturas presentadas como comprobantes para justificar el pago del combustible presenta alteraciones, en cuanto a la fecha de emisión, lo cual genera incertidumbre sobre la veracidad de las mismas.
- c) En la Municipalidad no se aplicaron controles en el uso de combustible, ya que no se generaron los controles que permitan comprobar su distribución ni evidencia de haberse generado las misiones oficiales que justifiquen el consumo del combustible.
- d) El alcalde fungió como tesorero, durante el periodo de mayo a diciembre de 2015.

El Código Municipal en el artículo 30, de las facultades del Concejo, en su numeral 26, establece: "Designar en forma temporal al miembro del concejo que desempeñará el cargo de Tesorero, en caso que dicho funcionario no estuviere nombrado. Igualmente se procederá en caso de que el Tesorero se ausentare, fuere removido, o destituido. En ambos casos el plazo del nombramiento interino no podrá exceder de noventa días".

El artículo 104, literal c) del Código Municipal, de las obligaciones del municipio, expresa: "Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la corte de cuentas de la república".

Los artículos 4, 7,9 y 11 del Reglamento para el control de vehículos nacionales y consumo del combustible, establecen:

Artículo 4 establece: "La Corte verificará que para el uso de vehículos que han sido clasificados como de uso administrativo, general u operativo, se haya emitido la correspondiente misión oficial, para días hábiles y no hábiles, en esta se deberá establecer los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea emitida por escrito por un funcionario competente y que se refiera a una misión oficial específica;
- b) No deberán emitirse autorizaciones permanentes;



- c) Que se indique fecha y objetivo de la misión y de autorización, así como el nombre del funcionario o empleado a cargo de la misión y del motorista asignado...”.

Artículo 7 establece: “Se prohíbe la asignación de cuotas mensuales de combustible”.

El artículo 9, establece: “Para la asignación del combustible a los vehículos nacionales, se verificará que cada entidad u organismo del sector público y municipalidades lleve un control efectivo, que permita comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades institucionales”.

El artículo 11, establece: “Para la distribución del combustible, cada entidad deberá llevar un control que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Numero de placas del vehículo;
- b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales;
- c) Cantidad de combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la misión oficial;
- d) Si la entrega de combustible es a través de vales, se deberá indicar su numeración correlativa y al finalizar la misión comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente debiendo tener la fecha precisa de su abastecimiento;
- e) Si el suministro del combustible se realiza a granel, deberá llevarse un control que identifique, la cantidad suministrada a cada vehículo institucional, considerando los literales a, b y c del presente artículo”.

La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal que aprobó una cuota mensual de combustible, sin implementar medidas de control y permitir que el Alcalde Municipal desempeñe funciones de Tesorero Municipal por un período superior a lo permitido por el Código Municipal.

En consecuencia, se erogaron \$5,900.00, de recursos FODES 25% sin evidencia que demuestre que fue utilizado para fines institucionales e incompatibilidad de funciones al ser la misma persona que legaliza el pago y quien emite los cheques.

Comentarios de la administración:

En nota de fecha 3 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal, expresa: “Sobre esta deficiencia, con todo respeto le manifiesto lo siguiente:

- a) Que desde que asumí como Alcalde Municipal, ya estaba destinado dentro del Presupuesto Municipal, una cuota de combustible para las misiones que desarrolla el despacho municipal, la cual según evaluación a las misiones desarrolladas el monto de la cuota de inferior a las necesidades de movilización que se desarrollan en el municipio, aunado a ello están el costo del combustible, dado que durante ese periodo año 2015 el costo de cada galón de combustible era fluctuante. Sabemos que no es una justificación, sin embargo, solicitamos se evalúe que el hecho de mantener una cuota fija, no reflejo un mal uso del combustible;

- b) Referente a las facturas que respaldan los gastos de combustible, les manifestamos que estas son elaboradas por los empleados de cada gasolinera donde se suministra el combustible, desconociendo las razones de la alteración que ustedes mencionan, sin embargo, nos comprometemos a que si ustedes nos proporcionan el detalle de facturas con inconsistencias nosotros solicitaremos a las gasolineras una constancia de respaldo y así despejar cualquier incertidumbre sobre la veracidad de las mismas;
- c) Respecto a ese literal con toda certeza les manifiesto que el combustible que me fue entregado fue utilizado exclusivamente para atender misiones oficiales, derivadas del cumplimiento de las funciones asignadas al Alcalde Municipal, encontrándose reuniones del Consejo Departamental de Alcaldes CDA, reuniones a diversas entidades del sector público, aun hasta convocatorias hechas por la misma Corte de Cuentas; reconozco que fue bastante difícil por el poco personal con que contaba la municipalidad, elaborar una misión oficial por cada reunión o actividad a la que asistí; y
- d) Respecto a ese literal, la municipalidad no disponía de los recursos suficientes para contratar o nombrar un Tesorero Municipal, por tal razón fui designado para ese cargo, del cual no devengue ningún salario”.

Comentarios de los auditores

Los comentarios y evidencia presentados por el concejo municipal no desvanecen el hecho observado, debido a que:

1. Según la normativa aplicable la asignación de cuotas de combustible no es correcto;
2. Las facturas de respaldo son evidentemente alteradas, insertando una fecha más visible sobre la fecha impresa en el documento, siendo obligación de la administración municipal garantizar que los documentos que respaldan las erogaciones estén libres de enmendaduras y tachaduras;
3. Se presentan unas convocatorias a reuniones a las cuales asistió el Alcalde Municipal; sin embargo, no existe certeza de que en efecto haya participado en dichos eventos, de igual forma, no es posible relacionarlos con las fechas en que se adquirió el combustible, considerando que, según las fechas de las facturas de combustible, se encontraron hasta 3 en un solo día; y
4. Con respecto a los controles para la distribución, admiten que no se llevó porque no había una persona asignada para ello.

Por lo antes expuesto, no se desvanece la observación.

Hallazgo No. 2: Falta de controles de gastos en programas sociales

Comprobamos que se erogó un monto total de \$20,244.00, en gastos de proyectos sociales con recursos del FODES 75%, dichos gastos no cuentan con la documentación necesaria que respalde la adquisición y recepción de bienes y servicios pagados; ya que no se encontraron órdenes de compra, actas de recepción y tampoco documentación que demuestre las actividades realizadas por: Entrega de refrigerios, entrega de uniformes deportivos y transporte de equipos de softbol y futbol; No se



encontraron además, solicitudes de becas, estudios socioeconómicos, notas o constancias de estudio de las personas beneficiadas, en los proyectos detallados en Anexo 1:

El Art. 102, de la Ley de La Corte de Cuentas de la República establece: “Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrende, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido”.

El Art. 79, inciso 2, de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: “Para las adquisiciones de bienes o servicios en los procesos de libre gestión, podrá emitirse orden de compra o contrato”.

El Art. 10 Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece: “La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: b) Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio”.

La deficiencia la originó el Jefe de la UACI, por no exigir los acuerdos necesarios que amparen el proceso de cada uno de los proyectos y por no documentar la adquisición, recepción y entrega de bienes pagados, y el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal y los Regidores Propietarios del 1ro al 2do, por no establecer los controles necesarios que garantizaran la ejecución de los proyectos y por no elaborar los respectivos acuerdos que respalden los procesos.

Consecuentemente la falta de documentación no genera certeza de que los bienes y servicios pagados por el monto de \$20,244.00, fueron recibidos y utilizados en actividades de la Municipalidad.

Comentarios de la administración:

En nota de fecha 3 de diciembre de 2020, los miembros del Concejo Municipal, y Jefe UACI, manifiestan:

“Sobre esta deficiencia con todo respeto les manifestamos que a la Municipalidad llegaban grandes cantidades de solicitudes de ayuda ya sea estas económicas o con el apoyo para diversos eventos, tal es el caso el pago de alquileres de sillas que en muchos casos fue para velatorios de pobladores cuyas familias son de escasos recursos, así mismo como la entrega de refrigerios en reuniones o actividades de las comunidades del municipio, también se destaca en la deficiencia que no existe acta de recepción en la compra de estímulos para celebrar el día de la madre, lo cual fue

muy difícil obtener una firma de las madres galardonadas, de igual manera el apoyo que se entregó para fomentar el deporte en el municipio, de los cuales nos hubiera gustado que el equipo de auditores hubiera verificado con los pobladores si se les habían entregado pelotas, uniformes y el transporte que se le otorgaba cuando salían a jugar a otros municipio. Sin embargo, reconocemos que por las limitantes que tenía la municipalidad en cuanto al personal fue bastante difícil poder documentar todos esos eventos, sin embargo, como consejo nos sentimos orgullosos del apoyo que brindamos a la población en fechas memorables y eventos notorios y existe certeza plena de que los bienes y servicios pagados por un valor de \$20,244.00, fueron recibidos y utilizados en actividades de la Municipalidad”.

Comentarios de los auditores

El Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, los Regidores Propietarios del 1ro al 2do y el jefe de la UACI, todos del período correspondiente del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, no presentaron evidencia que desvanezca la deficiencia, por el contrario en los comentarios que emitieron, en el escrito que entregaron en respuesta a la deficiencia del borrador de informe, confirman que por las limitantes que tenían como municipalidad en cuanto al personal fue difícil poder documentar todos esos eventos observados.

Hallazgo No. 3: Gastos de funcionamiento pagados con FODES 75%

Comprobamos que se erogaron fondos por \$11,919.61 de los recursos FODES 75%; sin embargo, dichas erogaciones constituían gastos de funcionamiento, detallados en Anexo 2:

- a) Se erogó la suma de \$6,342.86 de la cuenta corriente No. 00180172490 del Banco Hipotecario, correspondiente al proyecto: “Pago de Servicios Básicos”, financiado con recursos FODES 75%, y en los cuales no se identifica la fecha de vencimiento;
- b) Se erogó un monto total de \$1,303.50 de la cuenta corriente No. 00180172938 del Banco Hipotecario, correspondiente al proyecto: “Obras Diversas 2015”, financiado con recursos FODES 75%, y;
- c) Durante el período del 1 de mayo al 22 de septiembre de 2015, se erogó la cantidad de \$4,273.25 de la cuenta corriente No. 00180172466 del Banco Hipotecario, del Proyecto: “Tratamiento de Desechos Sólidos”, correspondiente al FODES 75%, para cancelar transporte y disposición final de desechos sólidos, sin que existiera decreto que respalde ese gasto.

El artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece. “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.



Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas, industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia...”

El artículo 1 del Decreto Legislativo No. 607 de fecha 16 de enero de 2014, relacionado con el uso de recursos del 75% FODES, para gastos de actividades de recolección, transporte, disposición final y cierre técnicos de botaderos a cielo abierto, establece: "No obstante lo establecido en la ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), facúltase a las Municipalidades para que a partir de la vigencia de este Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, puedan utilizar hasta el quince por ciento del setenta y cinco por ciento, de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto que se generan en sus Municipios. Para estos efectos, las Municipalidades deberán elaborar y documentar el proyecto mediante la elaboración de la carpeta correspondiente, que incorpore aspectos técnicos y presupuestarios de las acciones a realizar. La utilización de los recursos asignados por el Fondo se hará de acuerdo a la normativa propia de cada Municipalidad".

El artículo 1 del Decreto Legislativo N°. 82 de fecha 13 de agosto de 2015, el cual entro en vigencia el 23 de septiembre 2015, relacionado con el uso de recursos del 75% FODES, para gastos de actividades de recolección, transporte, disposición final y cierre técnicos de botaderos a cielo abierto, establece: "No obstante lo establecido en la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), facultase a las municipalidades para que a partir de la vigencia de este decreto y hasta el 30 de septiembre de 2016 puedan utilizar hasta el quince por ciento del setenta y cinco por ciento, de los recursos asignados por el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto que se generan en sus municipios.

La deficiencia la ocasiono el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal y los Regidores Propietarios del 1ro al 2do; al darle un destino diferente a los recursos del FODES 75%.

Consecuentemente, la municipalidad limitó los recursos de inversión al orientarlos en otras actividades de funcionamiento.

Comentarios de la administración

En nota de fecha 3 de diciembre de 2020, el Concejo Municipal, manifiestan:

“Sobre esta deficiencia les manifestamos en lo referente al pago de la factura de energía eléctrica, que en esta están incluida el pago por el servicio de alumbrado público, del cual la municipal no lo colecta los fondos suficientes para pagar el servicio, lo cual se viene a convertir en deuda para el municipio, respecto al literal b) les manifestamos que la mayoría de pagos corresponden a inversiones efectuadas al equipo informático de la municipalidad y reparaciones al edificio municipal, lo cual son inversiones en activos por lo que se utilizó el 75% del FODES para cubrir esos gastos.”.

Comentarios de los auditores

Los comentarios de los funcionarios no desvanecen el hecho observado, ya que:

Respecto al literal a) pago de las facturas de energía eléctrica, estas incluyen pagos por alumbrado público, lo cual genera deuda para la municipalidad debido a la poca recaudación de ingresos, sin embargo, ellos no presentan evidencia de dichos pagos se aplicaron bajo ese concepto y en la documentación presentada no se encontró ningún pago por concepto de alumbrado público, por lo cual no se desvanece la observación.

Sobre el literal b) manifiestan que, la mayoría de pagos corresponden a inversiones en activos y que por tal razón utilizaron el 75% del FODES, sin embargo, tal como se detalla en el cuadro anexo de la observación, esa información no corresponde a lo que ellos comentan, por lo cual no se desvanece la observación.

En relación al literal c) no presentaron comentarios.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base a los resultados obtenidos del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, concluimos que se cumplió con la normativa aplicable, no obstante, se identificaron deficiencias que fueron desarrolladas en el numeral 5 de este informe.



7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

La Municipalidad no contrató los servicios de auditoría interna, en el periodo de examen

La Municipalidad no contrató los servicios de auditoria externa.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos e Inversiones en Infraestructura de la Municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, por el periodo del 1 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, emitido por la Dirección Regional de San Vicente de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Mercedes La Ceiba, Departamento de La Paz, periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, por lo que no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 14 de diciembre de 2020

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Director Regional de San Vicente

ANEXO 1
Falta de controles de gastos en programas sociales

Fecha	Tipo Documento	No de cheque	Concepto según recibo	Monto	Observaciones sobre la documentación
Programa "OBRAS DIVERSAS 2015" No. de Cta. 00180172938 Banco Hipotecario					
20/5/2015	Recibo	16	Pago por alquiler de sillas en diferentes reuniones	\$ 145.00	Únicamente el recibo de pago, no especifican cuantas sillas se alquilaron, ni en que reuniones se utilizaron
16/5/2015	Recibo	13	Pago por compra de 3 sillas de ruedas	\$ 150.00	Únicamente el recibo de pago, no incluyen solicitudes de las personas, ni especifican a las personas beneficiadas.
16/6/2015	Factura 451	21	Compra de estímulos para celebración del día de la madre	\$ 450.00	Únicamente la factura de la compra, la cual no detalla los artículos comprados, ni las personas beneficiadas
17/6/2015	Recibo	22	Pago de arreglo florales para iglesia el centro	\$ 100.00	El recibo por el pago, y la persona que firma de recibido es con dirección de Ilopango, San Salvador.
1/6/2015	Recibo	19	Pago de refrigerios por reuniones y capacitaciones de las comisiones de protección civil	\$ 200.00	No detallan que reuniones ni capacitaciones, tampoco listado de personas que asistieron a esas reuniones. Además, se solicitó confirmar con el proveedor del lugar, y no fue posible localizarlo.
18/6/2015	Recibo	24	Pago de refrigerios para tarde cultural promovida por casa de la cultura	\$ 580.00	No incluyen solicitud de apoyo de la casa de la cultura, ni detalle de las personas que asistieron.
22/9/2015	Recibo	42	Pago por clases de dibujo y pintura a jóvenes del municipio	\$ 140.00	No incluyen la Lista de asistencia de los jóvenes que recibieron las clases.
22/9/2015	Recibo	41	Pago por refrigerios en reuniones de comisiones sectoriales de protección civil	\$ 200.00	Únicamente el recibo, no incluyen lista de personas que asistieron.
21/10/2015	Recibo	45	Pago de refrigerios a comisiones de protección civil	\$ 70.00	Únicamente el recibo, no incluyen lista de personas que asistieron.
6/11/2015	Recibo	47	Pago de refrigerios en reuniones de las directivas comunales de protección civil	\$ 250.00	Únicamente el recibo, no incluyen lista de personas que asistieron.
24/12/2015	Recibo	50	Pago de refrigerios en convivio celebrado por equipos de softbol	\$ 450.00	Únicamente el recibo, no incluyen lista de personas que conforman los equipos.
30/12/2015	Recibo	51	Pago de transporte para traer víveres para canastas navideñas y trasladar gente a reuniones	\$ 420.00	Únicamente el recibo, No describe que productos trasladaron, ni de lugar fueron transportados, o facturas de los artículos comprados. Tampoco lista de personas que trasladaron ni a que reuniones.
Total				\$ 3,155.00	
Proyecto "APOYO AL DEPORTE" No. de Cta. 00180172431 Banco Hipotecario					
Fecha	Tipo Documento	No de cheque	Concepto	Monto	Observaciones/ la documentación no contiene:
29/5/2015	Factura 4	6	Compra de 2 pelotas de softbol y 2 de futbol	\$ 60.00	Únicamente adjuntan la factura, no detallan quienes fueron las personas que recibieron esos artículos el destino de esas pelotas.



16/5/2015	Recibo	5	Pago de transporte por trasladar al equipo de softbol, como apoyo al deporte	\$ 95.00	No incluye solicitud de los beneficiarios pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, tampoco detalle de las personas que se trasladan, tampoco documentos del transportista.
29/6/2015	Recibo	10	Pago de refrigerios en torneo relámpago de softbol como apoyo al deporte	\$ 400.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no detallan a las personas beneficiadas.
18/6/2015	Recibo	7	Pago de transporte por traslado del equipo de futbol infanto juvenil, como apoyo al deporte	\$ 70.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no ha Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
18/6/2015	Recibo	8	Pago de refrigerios en convivio con los integrantes de los equipos de futbol	\$ 180.00	Únicamente anexan el recibió, no incluyen solicitud, ni firma del encargado de recibir los refrigerios
22/6/2015	Factura 1923	9	Compra de 20 pares de calzado de futbol	\$ 390.00	Únicamente anexan la factura de la compra, no detallan a los beneficiarios.
17/7/2015	Recibo	14	Pago de transporte por conducir al equipo de softbol a encuentros deportivos	\$ 200.00	No incluye solicitud de los beneficiarios pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, tampoco detalle de las personas que se trasladan, tampoco documentos del transportista.
16/7/2015	Recibo	12	Pago de refrigerios en torneo relámpago de futbol como apoyo al deporte	\$ 589.00	Únicamente anexan el recibió, no incluyen solicitud, ni firma del encargado de recibir los refrigerios
16/7/2015	Recibo	11	Pago de transporte por conducir al equipo de softbol infanto juvenil	\$ 130.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
19/8/2015	Recibo	17	Pago de transporte por traslado del equipo de futbol infanto juvenil, como apoyo al deporte	\$ 120.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
18/8/2015	Recibo	15	Pago de transporte por conducir al equipo de softbol a diferentes lugares de la zona apoyo al deporte	\$ 200.00	Acta de recepción del proyecto, Solicitud y Firma del encargado del equipo de softbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad y fotocopia de DUI del transportista.
19/8/2015	Recibo	18	Pago de transporte por traslado del equipo de softbol como apoyo al deporte	\$ 90.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
19/8/2015	Recibo	16	Pago de lavado de los uniformes de los equipos de futbol como apoyo al deporte	\$ 60.00	No detallan cuantos uniformes, ni solicitud de las personas que necesitaban el lavado de esos artículos.
25/5/2015	Recibo	19	Pago de transporte por conducir a los equipos de softbol a diferentes lugares de la zona como apoyo al deporte	\$ 550.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
23/9/2015	Recibo	20	Pago de transporte por conducir al equipo de futbol a diferentes lugares a encuentros deportivos, como apoyo al deporte	\$ 440.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

					municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
1/10/2015	Factura 323	21	Compra de 14 trajes deportivos	\$ 175.00	Únicamente anexan la factura, no detallan a las personas que recibieron esos artículos.
21/10/2015	Factura 325	23	Compra de 30 uniformes camisa y calzoneta	\$ 300.00	Únicamente anexan la factura, no detallan a las personas que recibieron esos artículos.
21/10/2015	Factura 111	24	3 Pelotas de futbol mikasa 5	\$ 90.00	Únicamente anexan la factura, no detallan a las personas que recibieron esos artículos.
21/10/2015	Recibo	22	Pago de transporte por conducir al equipo de softbol a encuentros deportivos como apoyo al deporte	\$ 100.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
13/11/2015	Recibo	25	Pago de transporte con el equipo de softbol	\$ 200.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
19/11/2015	Factura 327	27	Compra de 15 uniformes completos y 30 pares de medias	\$ 225.00	Únicamente anexan la factura, no detallan a las personas que recibieron esos artículos.
20/11/2015	Recibo	28	Pago de transporte por traslado del equipo de softbol como apoyo al deporte	\$ 70.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
22/11/2015	Recibo	29	Pago por hechura de 2 uniformes de softbol para estrenar en fiestas patronales	\$ 355.00	Únicamente anexan el recibo, no detallan a las personas que recibieron esos artículos.
18/12/2015	Recibo	30	Pago de transporte de equipo de softbol	\$ 140.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
22/12/2015	Recibo	31	Pago de transporte por conducir al equipo de softbol como apoyo al deporte	\$ 80.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad, ni fotocopia de DUI del transportista.
30/12/2015	Recibo	33	Pago de refrigerio en convivio con equipos de futbol durante la fiesta de fin de año	\$ 225.00	Únicamente anexan el recibo, no incluyen detalle de las personas beneficiadas.
Total				\$ 5,534.00	



Proyecto " CELEBRACIONES SOCIO-CULTURALES" No. de Cta. 00180172440 Banco Hipotecario

Fecha	Tipo Documento	No de cheque	Concepto	Monto	Observaciones/ la documentación no contiene:
15/5/2015	Recibo	7	Complemento de discomóvil y tour de djs de la YXY en celebración del día del trabajo	\$ 800.00	Únicamente anexan un recibo del pago.
15/5/2015	Recibo	8	Pago de refrigerios en celebración del día del trabajo actividad promovida por la casa de la cultura	\$ 850.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas

26/6/2015	Recibo	11	Pago de refrigerios en actividad promovida por la casa de la cultura celebrando el día del padre	\$ 750.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas
16/6/2015	Recibo	9	Pago de refrigerio en celebración del día de las madres	\$ 890.00	Únicamente adjuntan el recibo por el pago, no detallan a que personas beneficiaron.
23/6/2015	Recibo	10	Pago de refrigerios en convivio realizado con los integrantes de los equipos de softbol como apoyo al deporte	\$ 250.00	Únicamente anexan el recibo por el pago, no hay Solicitud y Firma del encargado del equipo de futbol, pidiéndole ayuda con el transporte a la municipalidad.
18/8/2015	Recibo	13	Pago de refrigerios en tarde cultural promovida por la casa de la cultura celebrando el día internacional de la juventud	\$ 885.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas
15/8/2015	Recibo	12	Pago de refrigerios en convivio con personas de la tercera edad	\$ 125.00	Únicamente adjuntan el recibo, no detallan a las personas que asistieron a recibir los refrigerios
25/8/2015	Recibo	15	Pago de refrigerios en torneo relámpago de futbol en categoría infante juvenil como apoyo al deporte	\$ 250.00	Únicamente anexan el recibo, no incluyen detalle de las personas beneficiadas.
21/9/2015	Recibo	16	Pago de refrigerios en tarde cultural promovida por la casa de la cultura conmemorando el día internacional de la alfabetización	\$ 485.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas.
24/9/2015	Recibo	17	Pago de refrigerios en tarde cultural promovida por la casa de la cultura, celebrada el día de la juventud	\$ 300.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas.
6/10/2015	Recibo	18	Pago de refrigerios en festival de bandas	\$ 120.00	Únicamente anexan recibo de pago.
20/10/2015	Recibo	19	Pago por refrigerio en celebraciones del día internacional del niño, actividad realizada por la casa de la cultura y centro escolar	\$ 500.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas.
18/11/2015	Recibo	20	Pago de refrigerios en tarde cultural, promovida por la casa de la cultura, celebrando el día de la raza	\$ 400.00	No incluyen solicitud del responsable de la Casa de la Cultura, ni detallan las personas beneficiadas.
Total				\$ 6,605.00	
Proyecto "BECAS ESTUDIANTILES" No. de Cta. 00180172482 Hipotecario					
Fecha	Tipo Documento	No de cheque	Concepto	Monto	Observaciones/ la documentación no contiene:
20/5/2015	Lista	3	Pago de becas a estudiantes en apoyo al desarrollo social	\$ 1,000.00	Únicamente listado de los beneficiados, No incluye solicitudes de becas de los interesados, ni estudios socio-económicos, notas o constancias de estudio, tampoco las copias de DUI de los beneficiados.
18/6/2015	Lista	4	Pago de becas a estudiantes en apoyo al desarrollo social	\$ 1,000.00	
20/7/2015	Lista	5	Pago de becas a estudiantes en apoyo al desarrollo social	\$ 1,000.00	
21/8/2015	Lista	6	Pago de becas a estudiantes en apoyo al desarrollo social	\$ 1,000.00	
21/9/2015	Lista	7	Pago de becas a estudiantes en apoyo al desarrollo social	\$ 950.00	
Total				\$ 4,950.00	
Total todos los proyectos				\$20,244.00	

ANEXO 2

Gastos de funcionamiento pagados con FODES 75%

a) Proyecto: "Pago de Servicios Básicos":

Concepto	Mes facturado	Fecha de pago	No. de Cheque	Monto
Pago de energía eléctrica	Feb-15	25/5/2015	5	\$ 328.67
Pago de energía eléctrica	Abr-15	25/5/2015	5	\$ 319.73
Pago de energía eléctrica	Feb-15	25/5/2015	5	\$ 148.96
Pago de energía eléctrica	Mar-15	25/5/2015	5	\$ 138.84
Pago de energía eléctrica	Abr-15	25/5/2015	5	\$ 122.53
Pago de energía eléctrica	Mar-15	25/5/2015	5	\$ 58.52
Pago de energía eléctrica	Abr-15	25/5/2015	5	\$ 81.11
Pago de agua	Abr-15	25/5/2015	4	\$ 212.80
Pago de agua	Abr-15	25/5/2015	4	\$ 44.08
Factura línea fija	May-15	22/5/2015	3	\$ 128.17
Factura línea móvil	May-15	7/5/2015	2	\$ 157.85
Factura línea móvil	Jun-15	18/6/2015	7	\$ 76.99
Factura línea fija	Jun-15	18/6/2015	7	\$ 10.23
Factura línea fija	Jun-15	18/6/2015	7	\$ 56.61
Pago de agua	May-15	18/6/2015	6	\$ 212.80
Pago de agua	May-15	18/6/2015	6	\$ 44.08
Pago de agua	Ene-15	15/7/2015	8	\$ 44.08
Pago de agua	Ene-15	24/7/2015	8	\$ 212.80
Factura línea móvil	Jul-15	17/7/2015	9	\$ 76.99
Factura línea fija	Jul-15	17/7/2015	9	\$ 10.23
Factura línea fija	Jul-15	17/7/2015	9	\$ 51.50
Factura línea móvil	Ago-15	18/8/2015	10	\$ 76.99
Factura línea fija	Ago-15	18/8/2015	10	\$ 10.23
Factura línea fija	Ago-15	18/8/2015	10	\$ 53.89
Pago de agua	Jun-15	18/8/2015	12	\$ 44.08
Pago de agua	Jun-15	18/8/2015	12	\$ 212.80
Pago de energía eléctrica	May-15	18/8/2015	13	\$ 54.01
Pago de energía eléctrica	Jun-15	18/8/2015	13	\$ 48.85
Pago de energía eléctrica	May-15	18/8/2015	13	\$ 114.56
Pago de energía eléctrica	Jun-15	18/8/2015	13	\$ 112.12
Pago de energía eléctrica	May-15	18/8/2015	13	\$ 292.67
Pago de energía eléctrica	Jun-15	18/8/2015	13	\$ 290.45
Factura línea móvil	Sep-15	18/9/2015	14	\$ 78.69
Factura línea fija	Oct-15	19/10/2015	17	\$ 124.23
Factura línea móvil	Oct-15	19/10/2015	17	\$ 85.47
Pago de energía eléctrica	Sep-15	19/10/2015	16	\$ 49.04
Pago de energía eléctrica	Sep-15	19/10/2015	16	\$ 34.36
Pago de energía eléctrica	Sep-15	19/10/2015	16	\$ 132.17
Pago de energía eléctrica	Ago-15	19/10/2015	16	\$ 119.30
Pago de energía eléctrica	Sep-15	19/9/2015	16	\$ 292.38
Pago de energía eléctrica	Ago-15	20/8/2015	16	\$ 304.60
Pago de energía eléctrica	Ago-15	27/7/2015	18	\$ 46.99



Concepto	Mes facturado	Fecha de pago	No. de Cheque	Monto
Pago de energía eléctrica	Ago-15	21/7/2015	18	\$ 103.41
Pago de energía eléctrica	Jul-15	6/10/2015	18	\$ 284.69
Pago de energía eléctrica	Oct-15	23/11/2015	20	\$ 139.95
Pago de energía eléctrica	Oct-15	23/11/2015	20	\$ 34.51
Pago de energía eléctrica	Oct-15	23/11/2015	20	\$ 306.49
Factura línea fija	Nov-15	17/11/2015	19	\$ 70.40
Factura línea móvil	Nov-15	25/11/2015	19	\$ 83.77
Haber teleco	Dic-15	18/12/2015	21	\$ 70.39
Factura línea fija	Dic-15	18/12/2015	21	\$ 44.46
Factura línea móvil	Dic-15	18/12/2015	21	\$ 89.34
Total				\$6,342.86

b) Proyecto: "Obras Diversas 2015":

No.	Fecha	Tipo Documento	No de cheque	Concepto	Monto
1	22/5/2015	Recibo	18	Pago por refrigerio en reunión de capacitación de comité de contraloría ciudadana	\$ 56.00
2	18/6/2015	Recibo	25	Pago por refrigerio a técnicos del ministerio de hacienda por charlas impartidas al personal de la alcaldía	\$ 30.00
3	26/6/2015	Recibo	27	Anticipo para reparación de techo de la alcaldía	\$ 115.00
4	24/6/2015	Recibo	26	Pago por reparación de computadoras de la alcaldía municipal	\$ 60.00
5	15/7/2015	Recibo	28	Complemento para reparación del techo de la alcaldía municipal	\$ 50.00
6	20/6/2015	Recibo	33	Pago de refrigerios y almuerzos en capacitación	\$ 450.00
7	18/8/2015	Factura 315	34	Compra de sello con estuche y almohadilla	\$ 32.50
8	17/9/2015	Recibo	37	Pago por reparación de computadoras de la alcaldía municipal	\$ 60.00
9	20/10/2015	Factura 294, 461	44,35	Compra de canopi	\$ 200.00
10	20/10/2015	Factura 295, 461	48,35	Compra de lona para canopi	\$ 250.00
Total					\$1303.50

c) Proyecto: "Tratamiento de Desechos Sólidos":

No.	Fecha de cheque	No. de Cheque	Documento	Monto según documento
1.	16/05/2015	7	Recibo por 6 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 360.00
2.	16/05/2015	8	Recibo por 2 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 120.00
3.	20/05/2015	9	Facturas Nos. 309, 474, 534 y 578, MIDES, por disposición final de desechos sólidos.	\$ 248.18
4.	16/06/2015	10	Recibo por 5 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 300.00
5.	18/06/2015	11	Recibo por 9 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 540.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.	Fecha de cheque	No. de Cheque	Documento	Monto según documento
6.	15/07/2015	12	Facturas Nos. 641 y 749, MIDES, por disposición final de desechos sólidos.	\$ 138.06
7.	16/07/2015	13	Recibo por 6 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 360.00
8.	16/07/2015	14	Recibo por 5 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 300.00
9.	16/07/2015	15	Recibo por 3 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 180.00
10.	29/07/2015	16	Recibo por 4 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 240.00
11.	18/08/2015	17	Facturas Nos. 1709 y 1650, MIDES, por disposición final de desechos sólidos.	\$ 107.01
12.	19/08/2015	18	Recibo por 7 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 420.00
13.	19/08/2015	19	Recibo por 6 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 360.00
14.	22/08/2015	20	Recibo por 5 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 300.00
15.	21/09/2015	21	Recibo por 5 viajes, transportando desechos sólidos.	\$ 300.00
Total				\$4,273.25



